

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de suministro al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 31 de marzo de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 191.690,00 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 40.254,90 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 231.944,90 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este suministro, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 69, del día 10 de abril de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación de la misma fecha.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, fijado a las 14:00 horas del día 25 de abril del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	ANEK-S3, S.L.
2	ALMAS INDUSTRIES B+SAFE, S.L.
3	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U.
4	BIOMED, S.A.
5	SERVITRONIX C. TORRES MORENO, S.L.
6	GARZÁS CAMPUS, S.L.
7	ALSON GLOBAL SERVICES S.L

f).- Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2017, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público, a la apertura de los sobres B “referencias técnicas”, siendo estos sometidos a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSF.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto público celebrado el día 18 de mayo de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Jefe del Servicio de Juventud y Deportes, de fecha 16 del

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

mismo mes, en relación con la documentación contenida en los sobres B. En dicho informe se concluye que la documentación técnica aportada por los licitadores siguientes: Núm. 2.- ALMAS INDUSTRIES B+SAFE, S.L.; Núm. 3.- ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U.; Núm. 6.- GARZÁS CAMPUS, S.L. y Núm. 7.- ALSON GLOBAL SERVICES S.L., no cumplen las prescripciones técnicas solicitadas y se propone su exclusión. La documentación técnica aportada por los licitadores: Núm. 1.- ANEK-S3, S.L.; Núm. 4.- BIOMED, S.A. y Núm. 5.- SERVITRONIX C. TORRES MORENO, S.L., si cumplen las prescripciones técnicas solicitadas.

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres C, correspondientes a los tres licitadores definitivamente admitidos y a dar lectura por el orden de su presentación, a las proposiciones económicas y del resto de criterios objeto de valoración que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	REDUCCION PLAZO DE ENTREGA Y MONT	PRECIO UNITARIO BATERIAS	GUÍA AYUDAS A MANIOBRAS DE REANIMACIÓN	PRECIO MANTENIMIENTO IMP INCLUIDOS	INCR PLAZO DE GARANTIA
1	ANEK-S3, S.L.	Precio neto: 173.130,00 IVA: 36.357,30 Precio total: 209.487,30	20 días	1,49	SI	49,50	5 años
4	BIOMED, S.A.	Precio neto: 166.750,00 IVA: 35.017,50 Precio total: 201.767,50	20 días	69,73	SI	88,57	2 años
5	SERVITRONIX C. TORRES MORENO, S.L.	Precio neto: 134.156,90 IVA: 28.172,95 Precio total: 162.329,85	5 días	24,20	SI	133,10	3 años

h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 24 de mayo de 2017, adoptó acuerdo de hacer suyo el informe emitido por el Jefe del Servicio de Juventud y Deportes, de fecha 18 del mismo mes, en el que figura la puntuación asignada por cada uno de los criterios de valoración previstos, a las ofertas definitivamente admitidas, así como la clasificación de las mismas por orden decreciente y propuesta de adjudicación.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 26 de mayo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir las proposiciones presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, por no cumplir los equipos ofertados, los requisitos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
2	ALMAS INDUSTRIES B+SAFE, S.L.
3	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U.
6	GARZÁS CAMPUS, S.L.
7	ALSON GLOBAL SERVICES S.L

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2º.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ANEK-S3, S. L.	86,49
2	SERVITRONIX C. TORRES MORENO, S.L.	83,80
3	BIOMED, S.A.	72,94

3º.- REQUERIR al primer clasificado, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración establecidos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

4º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

j).- Que en forma y plazo por ANEK-S3, S.L., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto 3º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 19.169,00 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Rechazar las proposiciones presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, por no cumplir las prescripciones técnicas exigidas, según en cada caso se indica:

Núm. 2.- ALMAS INDUSTRIES B+SAFE, S.L.

-Duración de la batería "normalmente 4 años" y se pide mínimo 5 años (Punto 3.1, características técnicas).

-No detalla si tiene pantalla con indicación de pasos a seguir (punto 3.1, características técnicas).

Núm. 3.- ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U.

-Duración de la batería "normalmente 4 años" y se pide mínimo 5 años (Punto 3.1, características técnicas).

-No detalla si tiene pantalla con indicación de pasos a seguir (Punto 3.1, características técnicas).

-No adjunta certificados del material que oferta, solo cita normativas (letra J, Pliego Cláusulas Administrativas).

Núm. 6.- GARZÁS CAMPUS, S.L.

-Tiene pantalla que indica "estado del dispositivo, estado batería, estado de electrodos" mientras que en el PT se solicita que muestre pasos a seguir, tiempo y nº de descargas (Punto 3.1, características técnicas).

Núm. 7.- ALSON GLOBAL SERVICES S.L.

-No incluye cartel en A3 con la imagen de la señalética, sino que lo adjunta en tamaño A4 (Punto 3.3, características técnicas).

-No adjunta instrucciones de manejo y uso (letra J, Pliego Cláusulas Administrativas).

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

-El DESA dispone de pantalla pero no hace referencia a que indique pasos a seguir, tiempo y nº de descargas. Sólo dice: "la minipantalla LCD muestra siempre un indicador de batería con su porcentaje corre el texto en conjunto con instrucciones de voz, útiles en entornos ruidosos y caóticos" (Punto 3.1, características técnicas).

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de ANEK-S3, S.L. de los extremos que le fueron requeridos.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de «**Suministro e instalación de Desfibriladores semiautomáticos externos en diferentes municipios de la provincia de Toledo**», a la empresa **ANEK-S3, S.L. (CIF B85649903)**, en los siguientes términos:

<u>Precio neto (145 uds):</u>	173.130,00 euros.
<u>IVA :</u>	36.357,30 euros.
<u>Importe Total:</u>	209.487,30 euros.
<u>Precio unitario:</u>	1.194,00 euros.
<u>IVA:</u>	250,74 euros.
<u>Total:</u>	1.444,74 euros.
<u>Mejoras:</u>	
<u>Plazo de entrega:</u>	DIEZ (10) días.
<u>Precio unitario de las baterías (imp. Incluidos 10 uds):</u>	14,90 euros.
<u>Precio unitario mantenimiento (imp. Incluidos):</u>	49,50 euros/equipo/año.
<u>Plazo de garantía:</u>	DIEZ (10) años.
<u>Guía de ayuda a maniobras de reanimación:</u>	SI.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, asistentes a la sesión quedan enterados de los decretos que anteriormente se han descrito

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 23 de junio de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO